

Programa Operativo Anual Dirección de Alumbrado Público

2024

I. INTRODUCCIÓN

Para esta administración es prioridad el bienestar de los zempoaltecas, por lo que trabajar para cada una de las comunidades resulta indispensable para el buen funcionamiento del alumbrado público, la calidad de dicho servicio dependerá de la eficiencia y eficacia con la que tanto los directivos, servidores públicos y auxiliares técnicos realicen su trabajo.

Por lo que este POA correspondiente al área de alumbrado público municipal se elabora a partir de las actividades que día a día se llevan a cabo dentro de las diferentes comunidades y fraccionamientos que integran el municipio de Zempoala, así como del análisis previo correspondiente a las necesidades de los vecinos de este municipio.

Es importante mencionar que la prioridad es mejorar en términos generales y particulares en el desempeño y la calidad del servicio; comenzando desde el personal de esta área, así como el mejoramiento del servicio prestado a la ciudadanía, atendiendo las diversas solicitudes y afectaciones de lo correspondiente al alumbrado público.

Por lo ya mencionado ofrecer un servicio de alumbrado público de calidad es primordial por lo que en el Plan Municipal 2020-2024, compuesto por 8 ejes, dentro del **EJE 4 SOSTENIBILIDAD**, en donde hace mención “La mejora en las condiciones de vida de la población zempoalteca sólo es posible

desde una visión integral, que incluya la protección al derecho humano a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar, reconociendo como indispensable el equilibrio entre las esferas económica, social y medio ambiental.

La política de sostenibilidad en el municipio de Zempoala permitirá garantizar el desarrollo equilibrado de la economía, medioambiente y la sociedad, el ayuntamiento es consciente de su importancia y por ello planteamos una visión del futuro deseado para nuestros habitantes en el año 2030. La planeación estratégica resulta fundamental para lograr acciones coordinadas en todos los órdenes de Gobierno y trazar el escenario ideal.

Es aquí en donde se tiene el compromiso con la ciudadanía de cumplir con los lineamientos y estrategias que permitan efficientar dicho servicio; así mismo dentro de los objetivos estratégicos del Eje 4; ET.7 “Instalación y mantenimiento de alumbrado público sostenible”; es importante resaltar que todas las actividades que se realizan dentro de esta área permite que se incrementen las mejoras en la calidad del servicio, lo cual permite no solo alinearse al plan de desarrollo municipal sino adaptarse a las necesidades de los ciudadanos.

II. DIAGNOSTICO

El alumbrado público representa uno de los servicios esenciales para proporcionar la iluminación de los espacios públicos, privados y de libre circulación, el alumbrado contribuye no solo a dar una buena imagen a nuestro municipio sino a la seguridad de los habitantes y dar una visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades de las y los Zempoaltecas.

El servicio de alumbrado público, en las comunidades y fraccionamientos no se encuentra cubierto al 100% ya que aun existen calles en varias comunidades donde no se encuentra con energía eléctrica motivo por el cual no se pueden instalar lámparas.

Este es el motivo por el cual existe déficit en dicho servicio.

De acuerdo a los tres Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, la prioridad es la ciudadanía por lo que el alumbrado público representa uno de los servicios municipales esenciales para que los ciudadanos se sientan seguros no solo en sus viviendas sino que al desarrollar sus actividades diarias laborales y familiares.

Al realizar cada año el censo de lámparas por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el Municipio en el año 2021 contaba con 7311 lámparas de alumbrado público, nos damos cuenta que cada año se cuenta con más espacios iluminados ya que al realizar nuevamente en el mes de mayo del año 2024, el Municipio cuenta con un total de 8560 lámparas.

Así mismo hay comunidades que se encuentran en espera de una ampliación de red eléctrica para poder contar con la totalidad de luminarias, es por ello que se continuara con los trabajos para que la calidad en cuanto ampliación, reparación y mantenimiento de este servicio se incremente para cumplir con el compromiso que esta administración tiene con sus habitantes.

III. MISIÓN

Dar un servicio eficiente y eficaz de alumbrado público a los habitantes del Municipio, para lo cual se realizarán recorridos constantes para poder detectar las luminarias que se encuentran en mal estado.

Mantener al 100 % el alumbrado público, para dar una mejor imagen al Municipio, y así contribuir a la disminución de actos ilícitos y delincuencia, con calles iluminadas se da mayor seguridad a los Zempoaltecas.

IV. VISIÓN

Llevar a cabo de manera óptima los trabajos para generar resultados a corto, mediano y largo plazo, es decir que se maximicen las soluciones para dar pronta respuesta a las necesidades de la población en este servicio básico que disminuya desde los índices de delincuencia, hasta un caminar digno de los zempoaltecas.

V. VALORES

INTEGRIDAD	HONESTIDAD	RESPECTO	RESPONSABILIDAD
INTERES PUBLICO	SENTIDO DE PERTENENCIA	IMPARCIALIDAD	SOLIDARIDAD
IGUALDAD	LEALTAD	SENSIBILIDAD	LIDERAZGO

VI. ESTRUCTURA ORGANICA



VII. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

CARGO	FUNCIONES Y ATRIBUCIONES
DIRECTOR (1)	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Atender las solicitudes de las ciudadanías; así como coordinar y supervisar los trabajos de los eléctricos. 2.- Firmar los requerimientos de material. 3.- Realizar y entregar las comprobaciones en tesorería sobre el material eléctrico utilizado. 4.- Apoyar a los eléctricos en la revisión e instalación de lámparas nuevas. 5.- Atender lo que indique el Presidente Municipal
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (1)	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Elaboración de oficios para el requerimiento neto de material y papelería 2.- Elaboración de bitácoras de combustible. 3.- Contestación de correspondencia. 4.- Recibir reportes del alumbrado público. 5.- Imprimir evidencia fotográfica de lámparas, focos y reparación de lámparas para comprobaciones. 6.- Archivar.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
EJE 4. SOSTENIBILIDAD
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

7.- Realizar informe del trabajo de la dirección de alumbrado.

8.- Atender lo que indique el jefe inmediato.

ELECTRICO (4)

1.- Mantenimiento de lámparas.

2.- Instalación de lámparas nuevas.

3.- Armar lámparas nuevas.

4.- Recorridos nocturnos en comunidades (en esos recorridos también los acompaña el director).

5.- Tomar fotos sobre los trabajos diarios para las comprobaciones.

6.- Atender lo que indique el jefe inmediato.

VIII. MARCO NORMATIVO

Para que exista una adecuada coherencia en las actuaciones de los gobiernos locales, los instrumentos de planificación deben articularse en la forma de un “sistema”, asegurando una relación de interdependencia entre todos ellos.

En el contexto actual, el sistema de planificación municipal se rige, en :

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- El Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Ley Orgánica Municipal.

IX. OBJETIVO GENERAL

Llevar a cabo una eficaz y eficiente administración, conservación, rehabilitación y mejoramiento y mantenimiento del alumbrado público, para brindar a la ciudadanía un sistema de iluminación eficiente y confortable a las vías de acceso, calles y espacios públicos, de cada una de las comunidades y fraccionamientos a su vez para contribuir a la seguridad de los habitantes así como a los visitantes de nuestro municipio.

Proteger los recursos naturales; la vida, la flora y la fauna en el territorio de Zempoala, garantiza el bienestar de las personas y las familias: eso es sostenibilidad, crecer con equidad, cuidando de los recursos para la población de hoy y la que habrá en el futuro.”.

b. Objetivos y metas del Desarrollo Sostenible a impactar por la política pública de Sostenibilidad.

Los objetivos del Desarrollo Sostenible que son aplicables para esta política municipal y que se identifican como prioritarios en materia de sostenibilidad, en los que las acciones municipales del ayuntamiento pueden incidir con un enfoque prospectivo los próximos 10 años son:

Fin de la pobreza.	Educación de calidad.
1.1. Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, los recursos naturales y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra, y otros bienes.	2.1. Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.
Agua limpia y saneamiento.	Energía asequible y no contaminante.
3.1. Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.	4.1. Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.
Industria, innovación e infraestructura.	Ciudades y comunidades sostenibles.
5.1. Facilitar el desarrollo de infraestructura sostenible y resiliente.	6.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
Acción por el clima.	Vida de ecosistemas terrestres.
7.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los municipios.	8.1. Asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas.



X. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Atender al 100% en tiempo y forma los reportes y solicitudes de la ciudadanía, en cuanto a fallas en el servicio de alumbrado público
2. Realizar requerimiento para material eléctrico necesario.
3. Tener un servicio de alumbrado público eficiente y de calidad

4. Instalar nuevas luminarias en espacios que no cuenten con suficiente alumbrado

XI. ESTRATEGIAS

Para abatir el déficit hay que tomar estrategias como ampliar programas, en conjunto con las autoridades de las comunidades mediante la verificación y al mismo tiempo dando el mantenimiento necesario en tiempo y forma para darle la rapidez necesaria, ya que es importante contar con personal y recurso necesario para el mantenimiento del alumbrado público en comunidades y fraccionamientos del municipio de Zempoala.

1. Analizar y priorizar las solicitudes recibidas para su atención.
2. Administrar correctamente el material eléctrico, para lograr una mayor cobertura en las fallas del servicio tanto en comunidades como fraccionamientos.
3. Realizando recorridos por los espacios públicos y calles del municipio, para supervisar el buen funcionamiento del alumbrado público.
4. Optimizar el recurso material y humano para lograr una mayor cobertura de este servicio en espacios donde no cuentan con suficiente iluminación el municipio.

XII. LINEAS DE ACCIÓN

1. Que las familias del municipio cuenten con un servicio de alumbrado público digno, eficaz y eficiente.

1.1. Estar en comunicación con delegados de las comunidades, para realizar levantamientos por medio de recorridos nocturnos, y así detectar lámparas que se encuentran en mal estado o no funcionan, así también estar al pendiente de las solicitudes que ingresa la ciudadanía.

1.2. Hacer trabajo de campo (recorridos en las comunidades y fraccionamientos) para conocer los problemas que presentan las lámparas ya establecida.

1.3. Contar con los números telefónicos de las autoridades de cada una de las Comunidades, así como de los representantes de los fraccionamientos, para dar la mejor atención a sus reportes.

2. Atender con eficiencia y a la brevedad los reportes que realiza la ciudadanía ya sea por medio de oficio o vía telefónica.

2.1. Contar con el recurso material y humano para dar pronta solución.

2.2. Dar prioridad de atención a las solicitudes que llegan al área.

2.3. Organizar a los eléctricos en dos cuadrillas, para mayor cobertura.

3. Tener un Municipio Iluminado.

3.2 Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la red de alumbrado público.

3.2 Realizar vigilancia del alumbrado público con el apoyo de vecinos y autoridades de las comunidades, en zonas con registro de conductas antisociales.

4. Mantener mayor cobertura de la iluminación en los espacios públicos,

4.1 Identificar con apoyo de delegados y enlaces espacios donde carece del servicio.

4.2 tener el material suficiente para brindar dicho servicio.

XIII. METAS

- Realizar un sistema de atención rápida a las solicitudes ciudadanas para la reparación de luminarias.
- La mejora constante del servicio de alumbrado público en el municipio, con material de buena calidad.
- Revisión, atención y mantenimiento constante de luminarias para un mejor servicio.
- Fortalecer la atención del servicio, así como el tiempo de ejecución.
- Realizar proyectos de iluminación estratégica en espacios que no cuenten con suficiente alumbrado público.

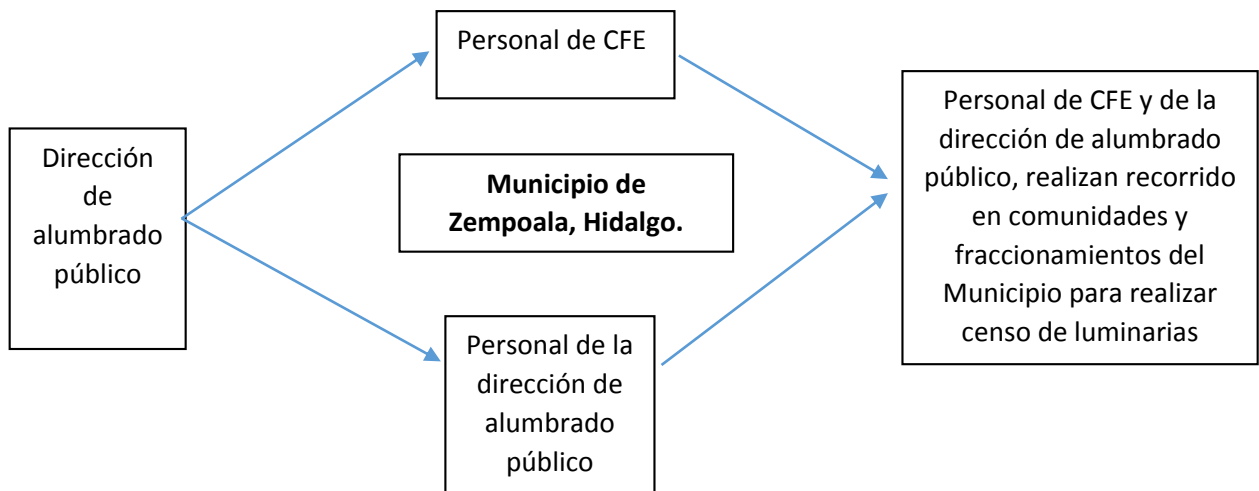
NUM. PROG.	METAS	UIDAD DE MEDIDA	META BASE	META PROGRAMADA ANUAL	META REAL
1.-	Atención a los reportes de fallas en el alumbrado público.	%	1800	1815	1815
2.-	Mantenimiento de lámparas de alumbrado público de todo el municipio	%	2200	2260	2260
3.-	Recorridos nocturnos para dar un mejor servicio del alumbrado público	%	144	160	160
4.-	Colocación de nuevas lámparas de alumbrado público, donde se requiera	%	2000	2000	2000

XIV. INDICADORES

- % de atención a los reportes de fallas en el alumbrado público.
- % de mantenimiento del alumbrado público con material de buena calidad.
- % de recorridos nocturnos para checar el buen funcionamiento del alumbrado.
- % de colocación de nuevas lámparas de alumbrado público donde no cuenten con el servicio.

XV. VINCULACIÓN

Se realiza trabajo coordinado Ayuntamiento a través de la Dirección de Alumbrado Público-CFE, para llevar a cabo el censo de luminarias existentes en todo el Municipio.



XVII. HOJA DE FIRMAS

Elaboró

Autorizó

Lic. **Adrián Suárez López**
Director de Alumbrado
Público

Mtro. **J. Jesús Hernández Juárez**
Presidente Municipal
Constitucional

